DECRETO	055 14	
MARIA ELENA,_	170314	

#### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena., dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Decreto Exento Nº 0078/09.01.14, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba bases y llama a concurso de antecedentes para proveer los cargos de: 1 Docente Especialista en Educación Diferencial, 1 Docente Especialista Educación Diferencial, Mención Deficiencia Mental, 2 Educadoras de Párvulos, 1 Docente de Educación Musical, 3 Docentes de Educación General Básica, 1 Docente de Biología y/o Ciencias Naturales, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y 1 Docente de Mecánica Automotriz y 1 Docente de Química para el Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, de María Elena,
- 3.- Decreto Exento Nº 0079/09.01.2014, que nombra las Comisiones Calificadores para resolver Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos docentes en la Escuelas D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- Antecedentes presentados por doña ROSA MARIA IRIARTE ROJAS, para postular al cargo de Educadora de Párvulos de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 5.- Acta de la Comisión Calificadora para resolver el llamado a concurso de antecedentes para proveer vacante de Educadora de Párvulos, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de Maria Elena.
- Resolución del Sr. Alcalde para proveer vacante de Educadora de Párvulos, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 7.- Artículo 25 del D.F.L. Nº 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- Artículos 69 del Decreto Nº 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- Decreto Nº 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 10.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

#### DECRETO:

APRUEBASE Nombramiento como Educadora de Párvulos, en calidad de titular, para que realice clases en el nivel parvulario de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a doña ROSA MARIA IRIARTE ROJAS, RUN Nº 15.025.419-1, de profesión Educadora de Párvulos, nacida el 15 de marzo de 1987, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, calle Carrera Nº 179, a contar del 03 de Marzo de 2014, y su duración será indefinida, salvo que concurra una causal legal de terminación o de caducidad, con 30 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución:

Docencia de Aula (horas eronológicas) : 22:30
Actividades Curriculares no lectivas : 05:27
Recreos : 02:03
Total Carga Horaria : 30:00

- 2º Impútese el gasto al item presupuestario 21.02.001 002 004 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y boros", del presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc <u>DISTRIBUCIÓN:</u> Contraloría Regional, Antofagasta. Escuela D-133 de María Elena. Interedsada. Carpeta Personal. Correlativo. CALDIA MUNIC

JORGE ERANCISCO GODOY BOLVARAN. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

MARIA ELEM

REPUBLICA DE CHILE GOBIERNO INTERIOR MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA II REGION

DECRETO	050 14	7
MARIA ELENA,	170314	

## VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Decreto Exento Nº 0078/09.01.14, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba bases y llama a concurso de antecedentes para proveer los cargos de: 1 Docente Especialista en Educación Diferencial, 1 Docente Especialista Educación Diferencial, Mención Deficiencia Mental, 2 Educadoras de Párvulos, 1 Docente de Educación Musical, 3 Docentes de Educación General Básica, 1 Docente de Biología y/o Ciencias Naturales, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y 1 Docente de Mecánica Automotriz y 1 Docente de Química para el Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, de María Elena,
- 3.- Decreto Exento Nº 0079/09.01.2014, que nombra las Comisiones Calificadores para resolver Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos docentes en la Escuelas D-133 "Arturo Pérez Canto" y Licco Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 4.- Llamado a Concurso de Antecedentes, publicado en el Mercurio de Santiago y página WEB de la Ilustre Municipalidad de María Elena, el 13 de Enero de 2014.
- 5.- Acta de la Comisión Calificadora, para proveer el cargo de 1 Docente de Educación Musical, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena y Liceo Técnico Profesional Científico Humanista de María Elena.
- 6.- Resolución del Sr. Alcalde para proveer cargo de l Docente de Educación Musical, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena y Liceo Técnico Profesional Científico Humanista de María Elena.
- 7.- Artículo 25 del D.F.L. Nº 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,
- 8.- Artículos 69 del Decreto Nº 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- Decreto Nº 198/2013, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 10.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

#### DECRETO:

1º DECLARESE desierto el Llamado a Concurso de Antecedentes para proveer las vacantes de: 1 Docente de Educación Musical, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena, por no recepción de antecedentes para dichos cargos.

3° Anótese, comuniquese, registrese y archívese.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional, Antofagasta. Escuela D-133 de María Elena.

Carpeta Personal.

Correlativo.

REPUBLIC → DE CHILE GOBIERNO INTERIOR MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA II REGION

DECRETO	057 14	Į.
MARIA ELENA,	170314	Ĩ

#### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena., dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Decreto Exento Nº 0078/09.01.14, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba bases y llama a concurso de antecedentes para proveer los cargos de: 1 Docente Especialista en Educación Diferencial, 1 Docente Especialista Educación Diferencial, Mención Deficiencia Mental, 2 Educadoras de Párvulos, 1 Docente de Educación Musical, 3 Docentes de Educación General Básica, 1 Docente de Biología y/o Ciencias Naturales, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y 1 Docente de Mecânica Automotriz y 1 Docente de Química para el Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, de María Elena,
- 3.- Decreto Exento Nº 0079/09.01.2014, que nombra las Comisiones Calificadores para resolver Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos docentes en la Escuelas D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 4.- Antecedentes presentados por doña MARTA MARISOL ECHEVERRIA BUGUEÑO, prefesora de educación general básica, para postular al cargo de Docente de Educación General Básica de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 5.- Acta de la Comisión Calificadora para resolver el llamado a concurso de antecedentes para proveer vacante de Docente de Educación General Básica para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 6.- Resolución del Sr. Alcalde para proveer vacante de Docente de Educación General Básica, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 7.- Artículo 25 del D.F.L. Nº 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- Artículos 69 del Decreto Nº 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- Decreto Nº 198/13, de la I. Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 10.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07,2006,

# DECRETO:

APRUEBASE Nombramiento como Docente de Aula, en calidad de titular, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a doña MARTA MARISOL ECHEVERRIA BUGUEÑO, RUN Nº 15.012.043-8, Profesora de Educación General Básica, nacida el 12 de mayo de 1984, chilena, casada, con domicilio en María Elena, calle Prat Nº 1342, a contar del 03 de Marzo de 2014, y su duración será indefinida, salvo que concurra una causal legal de terminación o de caducidad, con 30 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución:

Docencia de Aula (horas cronológicas): 22:30Actividades Curriculares no lectivas: 05:27Recreos: 02:03Total Carga Horaria: 30:00

- 2º Impútese el gasto al item presupuestario 21.02.001 002 004 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos", del presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 3° Anótese, comuníquese, registrese y archívese.

ADIEL ANDRADE MESSINA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc DISTRIBUCIÓN:

Contraloria Regional, Antofagasta. Escuela D-133 de María Elena.

Interesada.

Carpeta Personal.

Correlativo.

ORGE HANDSCO GODOY BOLYARAN,

ALCALDE MUNICIPAL EDAD DE MARIA ELENA. REPUBLICA DE CHILE GOBLERNO INTERIOR MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA II REGION

DECRETO	050	14	/
	17	0314	
MARIA ELENA,	1 1	CA thick solve in the	/

#### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena., dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Decreto Exento Nº 0078/09.01.14, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba bases y llama a concurso de antecedentes para proveer los cargos de: 1 Docente Especialista en Educación Diferencial, 1 Docente Especialista Educación Diferencial, Mención Deficiencia Mental, 2 Educadoras de Párvulos, 1 Docente de Educación Musical, 3 Docentes de Educación General Básica, 1 Docente de Biología y/o Ciencias Naturales, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y 1 Docente de Mecánica Automotriz y 1 Docente de Química para el Licco Técnico Profesional Científico Humanista, de María Elena,
- 3.- Decreto Exento Nº 0079/09.01.2014, que nombra las Comisiones Calificadores para resolver Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos docentes en la Escuelas D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 4.- Antecedentes presentados por doña IVANNIA ARACELLI LEYTON LEDEZMA, Profesora de Educación General Básica, postular al cargo de Docente de Educación General Básica de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 5.- Acta de la Comisión Calificadora para resolver el llamado a concurso de antecedentes para proveer vacante de Docente de Educación General Básica para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 6.- Resolución del Sr. Alcalde para proveer vacante de Docente de Educación General Básica, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 7.- Artículo 25 del D.F.L. Nº 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- Artículos 69 del Decreto № 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley № 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- Decreto Nº 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 10.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

### DECRETO:

1º APRUEBASE Nombramiento como Docente de Aula, en calidad de titular, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a doña IVANNIA ARACELLI LEYTON LEDEZMA, Profesora de Educación General Básica, nacida el 10 de febrero de 1986, RUN Nº 16.245.065-4, Profesora de Educación General Básica, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, calle Edwards Nº 645, a contar del 03 de Marzo de 2014, y su duración será indefinida, salvo que concurra una causal legal de terminación o de caducidad, con 30 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución:

Docencia de Aula (horas cronológicas): 22:30Actividades Curriculares no lectivas: 05:27Recreos: 02:03Total Carga Horaria: 30:00

- 2º Impútese el gasto al item presupuestario 21.02.001 002 004 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos", del prosupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 3° Anótese, comuníquese, registrese y archívese.

ADIEL ANDRADÈ MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc DISTRIBUCIÓN: Contraloría Regional, Antofagasta. Escuela D-133 de María Elena. Interesada. Carpeta Personal. Correlativo. PORGETRANCISCO GODOY BOLVARAN, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

MALLENE

REPUBLICADE CHILE GOBIERNO INTERIOR MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA II REGION

DECRETO	05^	14	10
	170	314	
MARIA ELENA,_	11 0	Comment of	

#### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena., dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Decreto Exento Nº 0078/09.01.14, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba bases y llama a concurso de antecedentes para proveer los cargos de: 1 Docente Especialista en Educación Diferencial, 1 Docente Especialista Educación Diferencial, Mención Deficiencia Mental, 2 Educadoras de Párvulos, 1 Docente de Educación Musical, 3 Docentes de Educación General Básica, 1 Docente de Biología y/o Ciencias Naturales, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y 1 Docente de Mecánica Automotriz y 1 Docente de Química para el Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, de María Elena,
- 3.- Decreto Exento Nº 0079/09.01.2014, que nombra las Comisiones Calificadores para resolver Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos docentes en la Escuelas D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 4.- Antecedentes presentados por doña MARIA LETICIA CORTES ROJAS, Profesora de Educación General Básica, postular al cargo de Docente de Educación General Básica de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 5.- Acta de la Comisión Calificadora para resolver el llamado a concurso de antecedentes para proveer vacante de Docente de Educación General Básica para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 6.- Resolución del Sr. Alcalde para proveer vacante de Docente de Educación General Básica, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 7.- Artículo 25 del D.F.L. Nº 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- Artículos 69 del Decreto Nº 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- Decreto Nº 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 10.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

### DECRETO:

1º APRUEBASE Nombramiento como Docente de Aula, en calidad de titular, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a doña MARIA LETICIA CORTES ROJAS, RUN Nº 12.717.570-5, Profesora de Educación General Básica, nacida el 3 de noviembre de 1974, eltilena, casada, con domicilio en María Elena, calle Valdivia Nº 1225, a contar del 03 de Marzo de 2014, y su duración será indefinida, salvo que concurra una causal legal de terminación o de caducidad, con 30 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución:

Docencia de Aula (horas cronológicas): 22:30Actividades Curriculares no lectivas: 05:27Recreos: 02:03Total Carga Horaria: 30:00

- 2º Impútese el gasto al item presupuestario 21.02.001 002 004 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos", del presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

CALDIA MUNI

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

TRIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc <u>DISTRIBUCIÓN:</u> Contraloría Regional, Antofagasta. Escuela D-133 de María Elena. Interesada. Carpeta Personal. Correlativo. REPUBLICA DE CHILE GOBIERNO INTERIOR MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA II REGION

DECRETO	060	14	1
MARIA ELENA,	170	314	

# VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Dotación Docente de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena., dependiente del DAESM de María Elena, PADEM 2014.
- 2.- Decreto Exento Nº 0078/09.01.14, de la llustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba bases y llama a concurso de antecedentes para proveer los cargos de: 1 Docente Especialista en Educación Diferencial, 1 Docente Especialista Educación Diferencial, Mención Deficiencia Mental, 2 Educadoras de Párvulos, 1 Docente de Educación Musical, 3 Docentes de Educación General Básica, 1 Docente de Biología y/o Ciencias Naturales, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y 1 Docente de Mecánica Automotriz y 1 Docente de Química para el Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, de María Elena,
- 3.- Decreto Exento Nº 0079/09.01.2014, que nombra las Comisiones Calificadores para resolver Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos docentes en la Escuelas D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 4.- Antecedentes presentados por don RODRIGO ANDRES POBLETE GALLARDO, Profesor de Biología y Ciencias Naturales, postular al cargo de Docente de Biología de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 5.- Acta de la Comisión Calificadora para resolver el llamado a concurso de antecedentes para proveer vacante de Decente de Biología para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- Resolución del Sr. Alcalde para proveer vacante de Docente de Biología, para la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de Maria Elena.
- 7.- Artículo 25 del D.F.L. Nº 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 8.- Artículos 69 del Decreto Nº 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- Decreto Nº 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 10.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

# DECRETO:

APRUEBASE Nombramiento como Docente de Aula, en calidad de titular, para que realice clases en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, a don RODRIGO ANDRES POBLETE GALLARDO, RUN Nº 15.012.852-8, Profesor de Biología y Ciencias Naturales, nacido el 3 de agosto de 1984, chileno, casado, con domicilio en María Elena, calle Prat N° 1342, a contar del 03 de Marzo de 2014, y su duración será indefinida, salvo que concurra una causal legal de terminación o de caducidad, con 30 horas cronológicas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución:

Docencia de Aula (horas cronológicas)	: 22:30
Actividades Curriculares no lectivas	: 05:27
Recreos	: 02:03
Total Carga Horaria	30:00

- 170314
- 2° Impútese el gasto al item presupuestario 21.02.001 002 004 005 "Personal a Contrata, sueldos y sobresueldo, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos", del presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 3° Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

CALDIA MUNIC

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,

MUNICIPALE DO DE MARIA LLENA.

NIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/sve DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional, Antofagasta. Escuela D-133 de María Elena.

Interesado.

Carpeta Personal.

Correlativo.